



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Ayuntamiento
de Gijón/XixónNº de verificación: **15704543233622763165**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:	Asunto:
2703F/2025	PROPUESTA-RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE
Convocatoria de subvenciones FMSS	ACUERDA LA CONCESION Y DENEGACION DE
Documento:	SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA
Tramitador:	PUBLICA DE SUBVENCIONES DE LA FMSS PARA
Emisor:	HOGARES DE MAYORES CORRESPONDIENTE AL AÑO
	2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN**ANTECEDENTES DE HECHO:**

PRIMERO: Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las Asociaciones de personas jubiladas y pensionistas que tienen cedido un local municipal como Centro de mayores, no incluidos en la Red del Principado de Asturias, y cuya gestión se encuentra delegada por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón a la Fundación Municipal de Servicios Sociales para los gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento de las entidades subvencionadas y el desarrollo de actividades de interés general para el colectivo de personas mayores, durante el año 2025. Se aprobó así mismo el gasto máximo para tal fin, cifrado en **90.000,00 € (Noventa Mil Euros)**, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de la FMSS para el año 2025: **PG23 23170 48021 "Subvenciones a mayores. Promoción, Igualdad y participación Social"**.

SEGUNDO: Con fecha 10 de febrero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el correspondiente Anuncio, que estableció un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes, **finalizando dicho plazo el 03 de marzo de 2025**, comprobándose a continuación, por parte del órgano instructor, el cumplimiento de los requisitos para concurrir exigidos en la convocatoria y efectuándose por los servicios técnicos el informe de pre-evaluación de las solicitudes de conformidad con lo previsto en la Cláusula VI de las que rigen la presente convocatoria de subvenciones.

De conformidad con los citados informes, se han presentado **9 solicitudes** de subvención al amparo de la citada Convocatoria.

TERCERO: Reunida con fecha 19 de junio de 2025 la Comisión de Valoración encargada de efectuar la valoración definitiva de los proyectos presentados, se realiza la propuesta de concesión de las subvenciones de la citada Convocatoria, para el año 2025 que figura en el Acta unida al expediente de razón y que es la siguiente:

"...se propone la concesión de subvenciones, en el marco de la convocatoria, a las entidades y asociaciones de personas mayores que a continuación se señalan y en la cuantía que se indica:

Nº	Nº EXPEDIENTE	CIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO €	PUNTUACIONES Adecuación : hasta 55 puntos Calidad: hasta 35 puntos Enfoque de género: hasta 10 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO €
1	24452E/2025	G33900713	ASOCIACIÓN EL COSTERU DE PENSIONISTAS, JUBILADOS Y PREJUBILADOS DE LA CAMOCHA	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE OCIO. MANTENIMIENTO DEL CENTRO..	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
2	24469Q/2025	G33631441	CENTRO DE PERSONAS MAYORES EL COTO	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00

3	24126H/2025	G33902313	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARRIOLA ARENA GIJÓN-EL PILES	ACTIVIDADES PARA MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	9.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	9.000,00
4	24176E/2025	G33841628	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTA SY JUBILADOS LOS PUERTOS	MANTENIMIENTO DEL LOCAL, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SOCIOCULTURALES PARA PERSONAS MAYORES	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
5	24163D/2025	G33846890	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS PUERTO DE SOMIEDO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS PARA MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
6	24366M/2025	G33819566	HOGAR ATALÍA DEL JUBILADO Y PENSIONISTAS DEL NATAHOYO	ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO PARA LAS PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
7	24399S/2025	G33639873	ASOCIACIÓN HOGAR AMIGOS UNIDOS DEL PENSIONISTA	MANTENIMIENTO DEL CENTRO, ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
8	24416D/2025	G33754516	ASOCIACIÓN HOGAR LA AMISTAD DE CONTRUECES	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO PARA PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
9	24433A/2025	G33791898	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ROCES	MANTENIMIENTO DEL LOCAL Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.	7.500,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	7.500,00

CUARTO: Según figura en los expedientes respectivos, todas las entidades se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con la Clausula IX apartado 2 de la convocatoria

QUINTO.- Ha quedado acreditado que no ha sido dictada declaración de la procedencia del reintegro o de la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones de la que se ordena el pago, por alguna de las causas previstas en la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones o la convocatoria.

SEXTO.- Ha quedado acreditado que no ha sido acordada por el órgano concedente de las subvenciones de la que se ordena el pago, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar a los beneficiarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es competente para dictar la presente Resolución, la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 apartado I), de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y en la Cláusula VIII de las que rigen la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para Hogares de Mayores del municipio de Gijón/Xixón para el año 2025.

SEGUNDO: Es aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA del 28 de febrero de 2023) y demás normativa de pertinente aplicación.

TERCERO: Es de aplicación el texto de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las Asociaciones de personas jubiladas y pensionistas que dinamizan los Hogares de Personas Mayores de ámbito municipal, no incluidos en la Red el Principado de Asturias, y cuya gestión se encuentra delegada por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón en la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el desarrollo de actividades y programas de interés general para el colectivo de personas mayores, así como para el mantenimiento y funcionamiento de las citadas entidades durante el año 2025.

VISTO el expediente de razón, La Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones a las entidades y asociaciones que han presentado solicitud de subvención para la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón destinadas a Asociaciones de personas jubiladas y pensionistas que tienen cedido un local municipal como Centro de mayores, no incluidos en la Red del Principado de Asturias, y cuya gestión se encuentra delegada por el Ayuntamiento de



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **15704543233622763165**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:	Asunto:
2703F/2025 Convocatoria de subvenciones FMSS	PROPUESTA-RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA LA CONCESION Y DENEGACION DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE LA FMSS PARA HOGARES DE MAYORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.
Documento:	
Tramitador: Emisor:	

Gijón/Xixón Fundación Municipal de Servicios Sociales para los gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento de las entidades subvencionadas y el desarrollo de actividades de interés general para el colectivo de personas mayores, durante el año 2025:

Nº	Nº EXPEDIENTE	CIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO €	PUNTUACIONES Adecuación : hasta 55 puntos Calidad: hasta 35 puntos Enfoque de género: hasta 10 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO €
1	24452E/2025	G33900713	ASOCIACIÓN EL COSTERU DE PENSIONISTAS, JUBILADOS Y PREJUBILADOS DE LA CAMOCHA	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE OCIO. MANTENIMIENTO DEL CENTRO..	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
2	24469Q/2025	G33631441	CENTRO DE PERSONAS MAYORES EL COTO	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
3	24126H/2025	G33902313	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARRIOLA ARENA GIJÓN-EL PILES	ACTIVIDADES PARA MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	9.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	9.000,00
4	24176E/2025	G33841628	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTA SY JUBILADOS LOS PUERTOS	MANTENIMIENTO DEL LOCAL, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SOCIOCULTURALES PARA PRESONAS MAYORES	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
5	24163D/2025	G33846890	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS PUERTO DE SOMIEDO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS PARA MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
6	24366M/2025	G33819566	HOGAR ATALÍA DEL JUBILADO Y PENSIONISTAS DEL NATAHOYO	ACTVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO PARA LAS PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
7	24399S/2025	G33639873	ASOCIACIÓN HOGAR AMIGOS UNIDOS DEL PENSIONISTA	MANTENIMIENTO DEL CENTRO, ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
8	24416D/2025	G33754516	ASOCIACIÓN HOGAR LA AMISTAD DE CONTRUECES	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO PARA PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCA	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
9	24433A/2025	G33791898	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ROCES	MANTENIMIENTO DEL LOCAL Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.	7.500,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	7.500,00

SEGUNDO Reconocer la obligación y ordenar el pago anticipado del **100%** del importe de las subvenciones concedidas a los hogares de mayores, al haber presentado todos ellos la declaración de insuficiencia financiera, que exonera **de la obligación de presentar garantía o aval a dichos efectos de conformidad con la Clausula IX apartado 1 de la convocatoria.**

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón (<http://sedeelectronica.gijon.es>) y remitirla a la Base de datos nacional de subvenciones de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley General de subvenciones y su normativa de desarrollo así como en la Cláusula XV de la Convocatoria.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.